



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Expediente nº: 2026/RHU_01/000056
Anuncio BOP
Procedimiento: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo
Asunto: Modificación RPT (Creación de puesto de trabajo de Arquitecto/a Técnico/a Municipal)
Fecha: A la fecha de la firma electrónica
Documento firmado digitalmente por: La Alcaldesa

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cantillana por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

TEXTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

- Crear los siguientes puestos singularizados:

IDENTIFICACIÓN			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		ADSCRIPCIÓN								
CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º	NIVEL C.D. / C.C.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO / PUESTO DE TRABAJO	TIPO	ADM	F.P.	GR.	CUERPO ESCALA SUBESCALA CLASE	JEFATURA/ SINGULARIZADO	JORNADA	REQUISITOS (TITULACION Y FORMACION COMPLEMENTARIA)	OBSERVACIONES
9													
AREA: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRA Y VIVIENDA													
9.006	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL	1	23	800,09	F	AL	C	A2	ADMÓN. ESPEC. SUB. TÉCNICA. TÉCNICO MEDIO	NO/NO	C	ARQUITECTO TÉCNICO O APAREJADOR	

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV767SZTJ3Z6TBMi3T55LZHQEA	Fecha	04/08/2026 13:39:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/Vfirma/code/IV767SZTJ3Z6TBMi3T55LZHQEA	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer la persona interesada cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV767SZTJ3Z6TBMi3T55LZHQEA	Fecha	04/08/2026 13:39:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767SZTJ3Z6TBMi3T55LZHQEA	Página	2/2

